Fecha de elaboración: Día 16 Mes 07 Año 2026

**ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES DE BONOS PENSIONALES, CONCURRENCIA, CETIL, CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL EN EL PROGRAMA PASIVOCOL, SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR – ANTIOQUIA.**

## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con el Otrosí al contrato de prestación de servicios anteriormente mencionado es,

La Ley 100 de 1993 al reformar el Sistema de Pensiones que existía, creó para el estado la necesidad de conocer y dar cobertura su pasivo Pensional generado a partir de obligaciones anteriores. Ante la magnitud de la necesidad señalada y con la finalidad de asegurar la estabilidad económica de la nación, fue expedida la Ley 549 de 1999, la cual busca crear las condiciones para la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales y crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales FONPET. Por su parte el Decreto 1308 de 2003 reglamentó parcialmente la Ley 549 de 1999, consagrando los requisitos para el abono de recursos, lo que supone la sistematización en el aplicativo PASIVOCOL 6.0.

Para lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público diseñó una metodología para cuantificar el pasivo pensional de las Entidades Territoriales, a través del Programa Pasivocol que permite ingresar las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados, beneficiarios y retirados de las Entidades Territoriales, Unidades Centrales y Descentralizadas con el fin de elaborar los cálculos actuariales de cada entidad Territorial.

Así mismo, con relación al CETIL, este se encuentra definido como el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados desarrollado por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo, por medio del cual se remplazan los formatos 1, 2, 3(A) y 3(B) establecidos en la circular conjunta Número 13 de abril de 2007 requeridos para trámites de reconocimiento de prestaciones pensionales. A través del Sistema Cetil, se expedirá la Certificación de Historia Laboral con destino al reconocimiento pensional de manera electrónica y las entidades reconocedoras tendrán la información en línea requerida para el reconocimiento pensional.

En ese sentido, el ciudadano puede solicitar la Certificación de Historia Laboral para efectos de su trámite pensional a la entidad que se encuentre afiliado bien sea, a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-Rais, a Colpensiones y las demás Administradoras del Régimen de Prima Media (RPM) con prestación definida, a la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), a las demás entidades encargadas del reconocimiento de prestaciones pensionales o dirigirse directamente a la entidad en la cual laboró. Así las cosas, la Entidad Certificadora (donde laboró), realizará la expedición de la certificación de historia laboral a través del Sistema Cetil y las entidades reconocedoras podrán ingresar a consultarlo a través de este.

Todos estos aspectos relacionados con el pasivo pensional generan una carga de trabajo importante en las empresas sociales del Estado y, además, son asuntos que deben ser atendidos con la mayor rigurosidad en defensa de los intereses de la entidad. Debe precisarse que si bien estos asuntos en la E.S.E. Hospital La Merced, están en cabeza de la Dirección de Talento Humano, lo cierto es que se requiere un contratista que cuenta con la experticia necesaria en todos estos temas para efectos de que adelante todas las gestiones a que haya lugar.

En relación al tema de los cortes de cuentas de la concurrencia del sector salud, se debe revisar el contrato firmado de activos y jubilados con el acompañamiento de los asesores jurídicos de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificar la información de cobros y pagos realizados por concepto de cuotas partes pensionales y bonos pensionales de personal reportado en condición de retirado a 31/12/1993, para la actualización del corte de cuentas para ser entregado según lo reglamentado antes del 31/03/2026 con corte a 31/12/2025.

De otro lado, tenemos lo referente a la depuración de aportes patronales. Como bien es sabido, las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas, atraviesan una situación compleja con respecto a las acciones de cobro que adelantan las administradoras de fondos de pensiones por posible deuda presunta, la cual debe ser depurada y saneada, la cual se realiza a través de las mesas de saneamiento de aportes patronales, en estos encuentros entre empleadoras y administradoras para conciliar excedentes de aportes patronales, se presentan estados de cuenta, se confrontan planillas de autoliquidación con nóminas y otros documentos, y se registran novedades, el propósito de las mesas de saneamiento es lograr la conciliación entre las entidades empleadoras y las administradoras de pensiones, salud, cesantías y riesgos laborales.

En el mes de enero se realizó un contrato C-036-2026 para la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES DE BONOS PENSIONALES, CONCURRENCIA, CETIL, CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL EN EL PROGRAMA PASIVOCOL, SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR – ANTIOQUIA, en valor por Veinticuatro Millones de Pesos M/L. ($24.000.000) y en tiempo por Seis (06) meses.

Se requiere hace una adición al contrato C-036-2026, toda vez, que es necesario darle continuidad a los procesos que se adelantan por parte de la contratista, relacionados con el Pasivocol, las certificaciones Cetil, asesorías en materia pensional de los exfuncionarios que solicitan información de bonos, tramitar además todo lo relacionado con la concurrencia del sector salud de activos, jubilados y retirados, entre otros; se acordó en comité de compras y contratación realizar una adición al contrato de C-036-2026, en valor por Dieciséis Millones de Pesos M/L ($16.000.000), y en tiempo por cuatro (04) meses.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone **REALIZAR OTROSI NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES DE BONOS PENSIONALES, CONCURRENCIA, CETIL, CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL EN EL PROGRAMA PASIVOCOL, SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR – ANTIOQUIA.** Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER**

**Centro de costos**

| *Código* | *Nombre Área* | *Nombre Centro de Costos* |
|---|---|---|
| 1000 | - | Dirección de Talento Humano |

**Definición de la Necesidad**

Todos estos aspectos relacionados con el pasivo pensional generan una carga de trabajo importante en las Empresas Sociales del Estado y, además, son asuntos que deben ser atendidos con la mayor rigurosidad en defensa de los intereses de la entidad. Debe precisarse que si bien estos asuntos en la E.S.E. Hospital La Merced, están en cabeza de la Dirección de Talento Humano, lo cierto es que se requiere un profesional que cuenta con la experiencia necesaria en todos estos temas para efectos de que adelante todas las gestiones a que haya lugar.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

| | |
|---|---|
| **Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.** | Objeto: **ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA Y APOYO A LA GESTION EN LOS TRAMITES DE BONOS PENSIONALES, CONCURRENCIA, CETIL, CALCULOS ACTUARIALES DEL PASIVO PENSIONAL EN EL PROGRAMA PASIVOCOL, SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES, CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR – ANTIOQUIA.**<br><br>Las actividades a realizar para la E.S.E. Hospital La Merced son:<br><br>• Recopilación y verificación de la información que se encuentra en los archivos de la entidad de los trabajadores activos, retirados y pensionados, con las condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito.<br>• Adelantar todos los trámites correspondientes al convenio de concurrencia ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.<br>• Actualización y envío de la matriz de retirados corte a 31/12/2025.<br>• Actualización y corrección de inconsistencias del aplicativo PASIVOCOL. 6.0 con corte a 31/12/2025.<br>• Recopilación, verificación y digitalización de los soportes para la formalización de los convenios de concurrencia del sector salud de acuerdo a los lineamientos legales vigentes que rigen para la materia y nuevas directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a los requerimientos tanto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como de la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.<br>• Adelantar todos los trámites correspondientes al convenio de concurrencia ante la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.<br>• Gestionar ante la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia, pagos con recursos de estampillas para bonos pensionales y cuotas partes pensionales.<br>• Organización y captura de información documental necesaria para formalización de los convenios de concurrencia del sector salud.<br>• Recopilación, verificación y digitalización de la información contenida en los expedientes de los funcionarios activos, exfuncionarios, pensionados y beneficiarios.<br>• Actualización del aplicativo PASIVOCOL 6.0 con corte a 31/12/2025 con la información recopilada de los archivos de la entidad.<br>• Revisión y corrección de las inconsistencias del aplicativo PASIVOCOL 6.0 con la información recopilada de los archivos de la entidad.<br>• Realizar análisis a las cuotas partes tanto si existen por cobrar como por pagar y verificar si están reportadas como beneficiarios de la concurrencia y apoyar y asesorar la gestión ante la Administración Municipal la posibilidad de asumir el pasivo como suyo.<br>• Gestionar ante la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia pagos con recursos del patrimonio autónomo de la concurrencia para bonos pensionales.<br>• Presentar Informe del corte de cuentas de Retirados.<br>• Revisión de las planillas de pagos por concepto de aportes patronales para la depuración de las deudas presunta y real.<br>• Realizar análisis de los bonos pensionales adeudados y de los cuales nos han llegado documentos de cobro, verificando si son beneficiarios de la concurrencia y que condición tienen a 31/12/1993.<br>• Revisar los reportes de deudas presunta y real de los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales.<br>• Asesorar y apoyar las consultas realizadas en el tema del CETIL. |
| **Tipo de Contrato** | Prestación de Servicios. |

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución** | La vigencia del contrato será de Cuatro (10) meses, el plazo total del contrato es de Diez (10) meses. |
| **Forma de pago** | Se hará el pago, previo Informe de actividades realizada, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. |
| **Supervisor/Interventor** | Dirección de Talento Humano |

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico del contrato de la vigencia 2024 y 2025, contrato que tuvo una duración de dos meses; el cual se constituye en el precio a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

| VIGENCIA | VALOR |
|---|---|
| 2024 (2 meses) | $8.000.000 |
| 2025 | $44.000.000 |

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **DIECISES MILLONES DE PESOS M.L. ($16.000.000)**. Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal N°. 2.1.2.02.02.008.02.01, Servicios Personales administrativos (abogado, centrador, otros), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y registro presupuestal que se adjuntan. El valor total del contrato es por la suma de Cuarenta Millones de Pesos **($40.000.000).**

En consecuencia, el valor de este contrato se justifica teniendo presente que la E.S.E requiere de la contratación de una persona con conocimientos y experiencia en el tema para desarrollar las actividades u obligaciones que se describen en la presente justificación para la prestación de servicios. De allí la necesidad de realizar el contrato de prestación de servicios.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

## ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto

que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

**-Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
**-Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
**-Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
**- Riesgos Financieros:** es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
**- Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
**- Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
**- Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
**- Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

**IMPACTO.**

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

| TIPO DE RIESGO | SI | NO | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | ALTA | MEDIA ALTA | MEDIA BAJA | BAJA | ALTO | MEDIA ALTO | MEDIA BAJO | BAJO | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
| RIESGOS ECONÓMICOS | | X | | | | | | | | | | |
| RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS | | X | | | | | | | | | | |
| RIESGOS OPERACIONALES | X | | | X | | | | X | | | X | X |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RIESGOS FINANCIEROS | X | | X | | | | X | | | | X | X |
| RIESGOS REGULATORIOS | X | | | | X | | | | X | | | |
| RIESGOS DE LA NATURALEZA | | | X | | | | X | | | | X | X |
| RIESGOS AMBIENTALES | X | | | X | | | X | | | | X | X |
| RIESGOS TECNOLÓGICOS | X | | X | | | | X | | | | X | |
| RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS | X | | X | | | | X | | | | X | |
| INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO | X | | X | | | | X | | | | X | |
| OTROS RIESGOS ¿CUÁLES? | | | | | | | | | | | | |

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

**CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:**

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega a entera satisfacción de los servicios contratados.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría asignada

## ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y las condiciones establecidas en el análisis de riesgos para minimizar estos. Esto además atendiendo el artículo 36 del Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital la Merced, Acuerdo 021 de 2016: ***"Articulo 36. (...) En los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas."***

La no exigencia de garantías, radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se harán respaldados por los informes de gestión presentados por el contratista al supervisor del contrato quien avala la realización de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato.

## RESPONSABLE

| | |
|---|---|
| **Nombre:** **MARIA ESTELA ACUÑA TERAN**<br>**Cargo:** **Gerente** | **Firma:** |